

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 55/2018

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE PIEDRA CALIZA, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO CERRO MORADO, DEL DISTRITO DE SAN LAZARO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, A FAVOR DEL CONSORCIO ROTEC – SAN LAZARO

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2018.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 7417/2016, presentado en fecha 01 de marzo del 2016, por el Consorcio Rotec - San Lázaro., mediante el cual la misma, solicita Permiso de Explotación de una Cantera de piedra caliza en el inmueble identificado con las Fincas N° 1011 y 1013 ubicado en lugar denominado Cerro Morado del Distrito de San Lázaro , Departamento Concepción.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 240/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, ha emitido el parecer favorable con respecto a la Solicitud de Permiso de Explotación de Cantera presentado por el Consorcio Rotec - San Lázaro, en el cual recomienda *proseguir con los tramites tendientes al otorgamiento del Permiso de explotación de cantera*"

Que, por Memorándum DER N° 32/2018, de fecha 20 de noviembre del 2018, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza: *"...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera"*.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su registro el N° 263.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente



presentado por el Consorcio Rotec - San Lázaro, en su Acta C.E. N° 13/2018, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante el artículo 132 del Decreto N° 8699/2018, en el cual se menciona que "una vez emitido el Dictamen del Comité Evaluador se remitirá el expediente al GVMME, para la emisión de la Disposición del Viceministro de Minas y Energía que otorgará o rechazará el permiso de extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

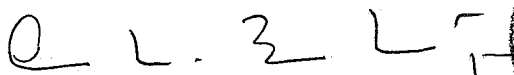
Artículo 1º: Aprobar la solicitud de permiso de explotación de Cantera identificada como fincas N° 1011 y 1013 ubicado en lugar denominado Cerro Morado, del Distrito de San Lázaro, Departamento de Concepción.

Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar


Geol. MSc. Celso Velázquez
Viceministro

